

RESOLUCION POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL PROCESO PARTICIPATIVO A TRAVÉS DE ENCUESTAS SOBRE COMUNICACIÓN Y ACCIÓN COMÚN EN SALUD JOVEN.

La Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha (DOCM de 26 de diciembre de 2019) establece en su artículo 12.1 que los procedimientos de participación ciudadana, se clasifican, según el canal de participación que se desarrolle, en procesos participativos de diseño y planificación de políticas y servicios públicos; procesos participativos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas y de la prestación de los servicios a la ciudadanía y procesos participativos para la promoción, elaboración y evaluación de normas de carácter general.

Por su parte, el mismo texto legal, en su artículo 13 añade que los referidos procedimientos de participación, cuando no tengan carácter obligatorio por su inclusión en el correspondiente Programa Anual de Participación Ciudadana, podrán iniciarse, de oficio por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. A tal efecto, el acuerdo de inicio, cuyo contenido mínimo se establece en el artículo 14.1 de la precitada Ley, corresponde, en todo caso, a los órganos de las Consejerías que resulten competentes en función del ámbito material al que se refiera el procedimiento participativo o a los máximos responsables de los organismos autónomos.

Con base en los preceptos legales de referencia y concurriendo en este órgano la competencia por el ámbito material al que se refiere este proceso participativo, se acuerda el inicio del mismo, conforme al siguiente detalle:

Primero.- Antecedentes, delimitación y objeto del proceso participativo:

A tenor de lo establecido en el artículo 7 del Decreto 82/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, la Dirección General de Asistencia Sanitaria tiene encomendadas las siguientes funciones:

- a) La superior dirección y coordinación de la Dirección General de Atención Primaria y la Dirección General de Cuidados y Calidad.
- b) Dirección de los programas de atención primaria, atención especializada, urgencias, emergencias, transporte sanitario, donación y trasplante de órganos y tejidos.
- c) La coordinación, gestión y seguimiento de la aplicación de las prestaciones de la asistencia sanitaria incluidas en la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud por los centros y unidades asistenciales en el ámbito del SESCAM, sin perjuicio de las competencias atribuidas sobre programas de cuidados sanitarios a la Dirección General de Cuidados y Calidad.
- d) La gestión de la efectividad del derecho a la asistencia sanitaria en los términos establecidos en la legislación vigente.
- e) El diseño, desarrollo, coordinación, seguimiento y evaluación de los sistemas de información en relación con la asistencia sanitaria y su gestión.
- f) La propuesta y emisión de informes sobre la gestión de las plantillas de los centros y unidades de asistencia sanitaria.



Avda. Río Guadiana, 4. 45007 TOLEDO

Código Seguro De Verificación:	wAAyDSV4nBC/VaKtjKSMeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Ballesteros Cavero - Director General Asistencia Sanitaria	Firmado	13/04/2023 16:11:06
Observaciones	Firmada la anterior versión del documento por error.	Página	1/3
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/wAAyDSV4nBC/VaKtjKSMeg==		



g) La elaboración de propuestas sobre inversiones en obras, instalaciones y equipamientos de carácter sanitario o cuyo fin sea la prestación de la asistencia sanitaria en los centros y servicios del SESCAM.

h) La propuesta de criterios para la optimización de la gestión del gasto corriente de los centros y servicios de asistencia sanitaria del SESCAM.

i) La coordinación y gestión de la I+D+i en materia sanitaria.

j) El diseño, seguimiento y evaluación de los programas de eficiencia y de las actividades del uso racional del medicamento en el ámbito del SESCAM.

k) La propuesta de realización de contratos, conciertos y convenios con centros y servicios ajenos, en el ámbito de la prestación de asistencia sanitaria.

l) En general, todas aquellas que le atribuya la normativa vigente y las que expresamente le sean delegadas.

El objetivo del presente proceso participativo es programar acciones participativas en salud de las personas jóvenes, contando con ellas en todas las fases del proceso de acción común, para hacer frente a los problemas de salud y beneficiar a la comunidad. Se trata de explorar la comunidad, conocer cuáles son las principales fuentes de acceso a la información en salud de los jóvenes, si dichas fuentes son fiables, quiénes son sus personas de referencia y la influencia que esas tienen sobre los hábitos de la vida. Asimismo, identificar motivaciones y barreras para el autocuidado de la salud, analizar las necesidades y priorizar las acciones, así como impulsar acciones de comunicación, educación y promoción de la salud.

Segundo.- Identificación de la unidad administrativa responsable del desarrollo del proceso:

La responsable de organizar e impulsar el presente proceso de participación será la Unidad de Coordinación Regional de Salud Mental adscrita a la Dirección General de Asistencia Sanitaria del SESCAM que actuará en coordinación con la Unidad de Participación de la Vicepresidencia.

Tercero.- Fases del proceso y duración máxima del mismo:

El proceso de participación ciudadana derivado del presente acuerdo de inicio se estructurará en las siguientes fases:

1ª.- Fase de información: Desde el inicio del proceso estará la descripción del proyecto y cualquier otro documento que a juicio de la Coordinación Regional de Salud Mental de la Dirección General de Asistencia Sanitaria del SESCAM pueda ser de interés para la ciudadanía.

2ª.- Fase de participación: que consistirá en la cumplimentación de una encuesta, de carácter anónimo, para la que se concede un plazo de 15 días hábiles siendo los días de inicio y final los indicados expresamente en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha

3ª.- Fase de retorno y finalización: Tras la fase de participación ciudadana, se iniciará la fase de retorno del proceso participativo con los resultados obtenidos de las aportaciones del conjunto de la ciudadanía, y la elaboración de un informe final de conclusiones.



Avda. Río Guadiana, 4. 45007 TOLEDO

Código Seguro De Verificación:	wAAyDSV4nBC/VaKtjKSMeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Ballesteros Cavero - Director General Asistencia Sanitaria	Firmado	13/04/2023 16:11:06
Observaciones	Firmada la anterior versión del documento por error.	Página	2/3
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/wAAyDSV4nBC/VaKtjKSMeg==		



El proceso de participación ciudadana finalizará, en todas sus fases, antes del 31 de mayo de 2023

Cuarto: Vías y medios de publicidad del inicio del proceso:

Además de la preceptiva publicidad a través del Portal de Participación (<https://participacion.castillalamancha.es/>), para asegurar la publicidad del proceso se informará del inicio del mismo a través de la página de inicio del Portal Institucional de la JCCM (www.castillalamancha.es), así como en <https://sanidad.castillalamancha.es/ciudadanos/portal-transparencia-y-salud>

Quinto: Metodología del proceso:

El proceso participativo se realizará a través del Portal de Participación de Castilla-La Mancha, como espacio institucional virtual destinado a facilitar la participación ciudadana en las políticas públicas.

Para ello, se utilizará como instrumento del proceso participativo una encuesta.

En dicho instrumento se establecerán también espacios abiertos que permitan realizar aportaciones sobre posibles carencias detectadas y proponer cuantas iniciativas de mejora se consideren oportunas. Todo ello permitirá a la administración sanitaria obtener información para desarrollar acciones de mejora en materia de promoción, prevención y atención a la salud en la infancia, adolescencia y juventud.

En Toledo, 12 de abril de 2023

EL DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA

Fdo.: J. Antonio Ballesteros Cavero



Avda. Río Guadiana, 4. 45007 TOLEDO

Código Seguro De Verificación:	wAAyDSV4nBC/VaKtjKSMeg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Ballesteros Cavero - Director General Asistencia Sanitaria	Firmado	13/04/2023 16:11:06
Observaciones	Firmada la anterior versión del documento por error.	Página	3/3
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/wAAyDSV4nBC/VaKtjKSMeg==		

